

ESCRITURA: 364

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: CARLOS MALO GONZALEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE: LUIS MALO GONZALEZ

CUANTIA: USD. 20.00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintiuno de Enero de dos mil once, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de cedente el señor CARLOS JOAQUIN MALO GONZALEZ, con su cónyuge señora MARIA CONSUELO VELEZ MENA, y, por otra parte, como cesionario, el señor LUIS SANTIAGO MALO GONZALEZ, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía "**CONSORCIO**

MALO & ARIZAGA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente el señor CARLOS JOAQUIN MALO GONZALEZ, con su cónyuge señora MARIA CONSUELO VELEZ MENA; y, por otra parte, como cesionario, el señor LUIS SANTIAGO MALO GONZALEZ, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** "CONSORCIO MALO & ARIZAGA CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Lilliana Montesinos Muñoz, el cuatro de octubre de dos mil cuatro, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el cuatro de enero de dos mil cinco, con el número cuatro. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte de enero de dos mil once, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, entre otras resoluciones, autorizó al señor Carlos Joaquín Malo González, para que transfiera a favor del señor Luis Santiago Malo González, las VEINTE participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que posee en dicha compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados, el señor CARLOS

JOAQUIN MALO GONZALEZ, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora MARIA CONSUELO VELEZ MENA, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere a favor del señor LUIS SANTIAGO MALO GONZALEZ, las VEINTE participaciones del valor nominal UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que posee en la compañía denominada "CONSORCIO MALO & ARIZAGA CIA. LTDA.". **CUARTA.- PRECIO:** El cesionario, paga al cedente, el valor de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, por las participaciones cedidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguna al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente el cesionario señor Luis Santiago Malo González, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la fija en VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Atentamente, Dra. Diana Malo González. ABOGADA Matrícula dos mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. . Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la

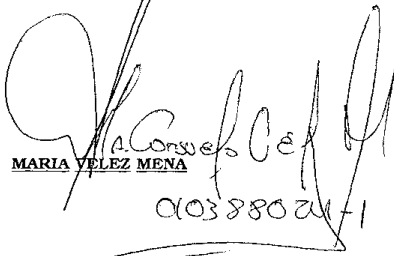


estipulaciones constante en la minuta inserta. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



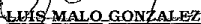
CARLOS MALO GONZALEZ

0101802635



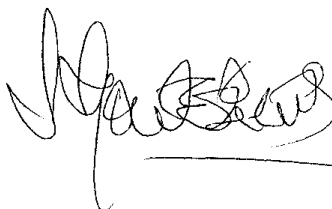
MARIA VELEZ MENA

0103880211



LUIS MALO GONZALEZ

0101802650



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONSORCIO MALO & ARIZAGA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2011.



En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte de enero de dos mil once, a las once horas, en el local social de "CONSORCIO MALO & ARIZAGA CIA. LTDA.", se reúnen sus socios, señores: ¹Luis Santiago Malo González, ²Jorge Rafael Arízaga Robalino y ³Carlos Joaquín Malo González, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la referida sociedad, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. ✓

Bajo la Presidencia del titular señor Jorge Rafael Arízaga Robalino, quien se encuentra presente, así como, el Gerente General señor Luis Santiago Malo González, quien actúa como Secretario, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

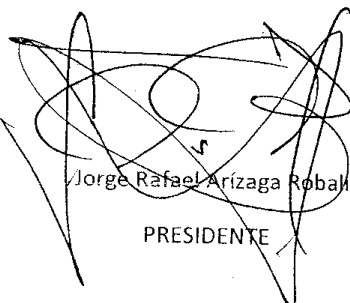
1.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA: Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve reelegir, en su orden, a los señores JORGE RAFAEL ARIZAGA ROBALINO y LUIS SANTIAGO MALO GONZALEZ, para que desempeñen los cargos de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, facultándose a los designados para que mutuamente se extiendan los correspondientes nombramientos.

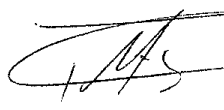
2.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de socios, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al señor CARLOS JOAQUIN MALO GONZALEZ, para que transfiera a favor del señor LUIS SANTIAGO MALO GONZALEZ, las VEINTE/participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

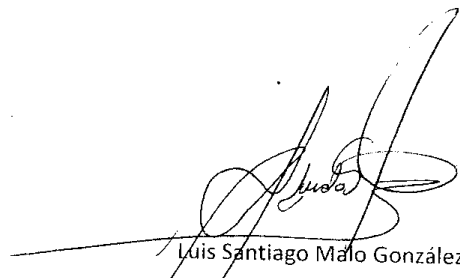


NORTE AMERICA, que posee en CONSORCIO MALO & ARIZAGA CIA. LTDA., transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de dicha compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las doce horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Jorge Rafael Arizaga Robalino.
PRESIDENTE


Carlos Joaquín Malo González.
SOCIO


Luis Santiago Malo González.
SOCIO-GERENTE GENERAL-SSECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR **CARLOS MALO, MARIA VELEZ, LUIS MALO GONZALEZ,** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010388024-1

VELEZ MENA MARIA CONSUELO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 30 MAYO 1977
 REG. CIVIL 002-E 0138 01200-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V333152142

NACIONALIDAD CASADO CARLOS JOAQUIN MALO GONZA

ESTADO SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCION DIEGO PATRICIO VELEZ

FANNY CONSUELO MENA

CUENCA 13/07/2010

LUGAR Y FECHA DE EMISION 13/07/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2948623

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010449024-1

VELEZ MENA MARIA CONSUELO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

30 MAYO 1977

REG. CIVIL 002-E 0138 01200-F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010449024-1

GONZALEZ CARLOS JOAQUIN

30 MAYO 1966

AZUAY/CUENCA/MUAYNACAPAC

REG. CIVIL 005-0281 02281

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/04/10 1966

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333152142

NACIONALIDAD CASADO MARIA CONSUELO VELEZ

ESTADO SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCION DIEGO PATRICIO VELEZ

FANNY CONSUELO MENA

CUENCA 13/07/2010

LUGAR Y FECHA DE EMISION 13/07/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2948623

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010449024-1

GONZALEZ CARLOS JOAQUIN

30 MAYO 1966

AZUAY/CUENCA/MUAYNACAPAC

REG. CIVIL 005-0281 02281

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/04/10 1966

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010180265-0

MALO GONZALEZ LUIS SANTIAGO
 AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
 CC. HEBIL 1965
 FECHA DE NACIMIENTO 01/08/01250 M
 REG. CIVIL 002-0108-01250 M
 AZUAY / CUENCA
 EL SAGRARIO 1965
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233313222
 CASADO MARIA EULALIA TORAL MAD
 SUPERIOR LIC.CC.SOC.Y POLIT
 ENZO MALO JARAMILLO
 CUENCA
 08/02/2022
 08/02/2010
 REN 2271771
 FULGAR O



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO-2009

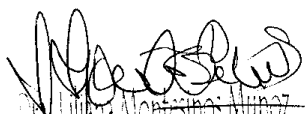
024-0012
 NÚMERO 0101802650
 MALO GONZALEZ LUIS SANTIAGO
 AZUAY
 PROVINCIA CUENCA
 BELLAVISTA
 PARROQUIA CANON





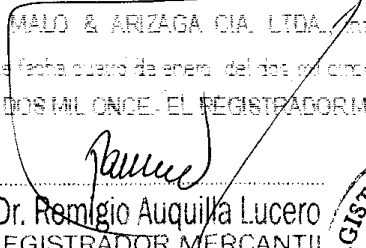

presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía CONSORCIO MALO ARIZAGA CIA LTDA. **DOY FE.** Cuenca, a veinticuatro de Enero de dos mil once




Dra. Lillia Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



RAZÓN. Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CONSORCIO MALO & ARIZAGA CIA. LTDA., inscrita con el No. 4 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha cuatro de enero del dos mil cinco.- CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.0051

PARA: Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 440
FECHA: CUENCA, 26 DE ENERO DEL 2011

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 21 de enero del 2011, mediante la cual el señor CARLOS JOAQUÍN MALO GONZÁLEZ transfiere participaciones de la compañía "**CONSORCIO MALO & ARIZAGA CIA. LTDA.**", al señor LUIS SANTIAGO MALO GONZÁLEZ, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

Cuenca, 25 de enero de 2011

Dr. J. Viquez
26/01/11
51/26

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "CONSORCIO MALO & ARIZAGA CIA. LTDA." con expediente No. 33240, comunico que el día de hoy 25 de enero de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Carlos Joaquín

Apellidos: Malo González

C.C.: 010180263-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 20

Valor de cada participación social: USD 1

Tipo de inversión: nacional.

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Luis Santiago

Apellidos: Malo González

C.C.: 010180265-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 20

Valor de cada participación social: USD 1

Tipo de inversión: nacional.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,
CONSORCIO MALO & ARIZAGA
CIA. LTDA.

Firma Autorizada
Ldo. Santiago Malo González.

GERENTE GENERAL DEL "CONSORCIO MALO & ARIZAGA CIA. LTDA."

20-01-2011

4089844 > Diana Rplg.
4103695